

CONTRATO N°.

BUSETICAS
por tierra, mar y aire

Entre LAS BUSETICAS S.A.S., quien en adelante se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y:
Angela Bedoya identificado con cédula de ciudadanía o NIT. # 25120725
 Dirección Cra 6. # 4-38 teléfonos: 3103007550 quien en adelante se denominará el USUARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. EL USUARIO pagará por anticipado el 50% del valor del servicio, y el 50% restante antes de iniciar el mismo.
2. LA EMPRESA TRANSPORTADORA se obliga a responder por lo pactado de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente (C.C. Capítulo II Transporte de Personas).

3. TIPO DE TRANSPORTE:

a) MICROBUS (grupo B de 10 a 19 pasajeros) b) BUSETA (grupo C más 19 pasajeros) c) BUS (grupo C más 30 pasajeros) 4. Valor del servicio \$ 100.000

NÚMERO INTERNO	<u>348</u>	PLACA	<u>T5Y978</u>	MODELO	<u>2014</u>
MARCA	<u>CITROEN</u>			CAPACIDAD	<u>19.</u>

ORIGEN	<u>SALento</u>		
DESTINO	<u>L.A. VIRGINIA. MOLANADA</u>		
FECHA DE SALIDA	<u>23/11/2022</u>	HORA DE SALIDA	<u>6 am</u>
FÉCHA DE TERMINACION	<u>24/11/2022</u>	HORA DE LLEGADA	<u>18.00m</u>

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL

Y SELLO DE LA EMPRESA